



JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años

(1275-2015)

ACTA DE JUNTA GENERAL DEL HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DE PUERTAS DE MURCIA

En Orihuela, a veintiocho de junio de dos mil diecisiete, siendo las 11.30 horas, con la presidencia del Sr. Juez Privativo de Aguas de Orihuela, **D. Francisco Simón Ortuño**, con mi asistencia, el Secretario, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el "quórum" que determina el artículo 94, la Junta General del Heredamiento de la Acequia de Puertas de Murcia, a fin de tratar el Orden del Día que se contiene en el edicto de citación que se ha publicado en los sitios de costumbre, BOP y página web de este Juzgado, y que es del tenor literal siguiente:

"ACEQUIA PUERTAS DE MURCIA. Edicto. De conformidad con lo prevenido en el artículo 90 de las vigentes ordenanzas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, se cita a los herederos regantes de la ACEQUIA PUERTAS DE MURCIA a ASAMBLEA GENERAL que se celebrará el próximo día 28 DE JUNIO DE 2017, a las 11.00 horas en 1ª convocatoria y 11.30 horas en 2ª convocatoria, en la Sala de Juntas del Juzgado de Aguas, sita en Orihuela, calle Ruiz Capdepón, nº 3, planta baja, a fin de tratar sobre el siguiente ORDEN DEL DIA: PRIMERO.- Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2016; SEGUNDO.- Dar cuenta de la propuesta de presupuesto para el año 2017, aprobación en su caso, y propuesta de imposición de derrama al heredamiento de la Acequia para el año 2017; TERCERO.- Asuntos de interés y urgentes que surjan desde la presente convocatoria a la celebración de la Junta; CUARTO.- Ruegos y preguntas"

Asisten los señores herederos que figuran en lista aparte que se une a la presente acta formando parte integrante de la misma.

Por el Sr. Juez, se da la bienvenida a los presentes, explicando el sistema de votación que prevén las vigentes ordenanzas que deberá ser



de aplicación en la presente junta, aprobándose por unanimidad que la votación sea a mano alzada.

Seguidamente, se concede la palabra a **D. Manuel Cascales García**, Síndico de la Acequia, a fin de que dé cuenta de las cuentas del heredamiento en 2016, cediendo la palabra al contable de la acequia D. Manuel Estañ Guirao, siendo las siguientes

RELACIÓN DE GASTOS DE LA ACEQUIA PUERTAS DE MURCIA 2.016

CONCEPTO	PRESUPUESTO	GASTOS	DIFERENCIA
Derechos generales Juzgado 2.016	15.500,00	15.458,48	41,52
Gastos varios	7.500,00	8.546,79	-1.046,79
Gastos de mantenimiento Acequia	1.500,00	3.533,00	-2.033,00
Gastos de cobranza	1.800,00	1.670,00	130,00
Canon de Regulación año 2.016	12.500,00	11.664,80	835,20
Canon C.H.S. Uso soto Río	3.200,00	0,00	3.200,00
Seguimiento control Acequia y Goteo	2.500,00	2.500,00	0,00
Reparación y conservación goteo	8.000,00	7.590,17	409,83
Reparación Bomba		5.519,41	-5.519,41
			0,00
Total parcial	52.500,00	56.482,65	-3.982,65
Total	52.500,00		
Derrama puesta al cobro año 2.016	54.279,76		
Diferencia	1.779,76		
Resultado (derrama puesta al cobro - Gastos)	54.279,76	56.482,65	-2.202,89
Superávit (+) Déficit (-) riego por goteo			
Ingreso extraordinario			1.500,00
Ingreso ejecutiva año 2.016			5.517,83



**JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 AÑOS

(1275-2015)

Superávit (+) Déficit (-)			4.814,94
---------------------------	--	--	----------

Pte cobro ejecutiva inicio ejercicio 2.016	23.822,69		
Rbos nulos	0,00		
Cobrado en ejecutiva año 2.016	5.517,83		
Redondeo ajuste ejecutiva 2.016	0,11		
Total	18.304,75		
Rbos pasados a ejecutiva derrama-16	5.197,83		
Redondeo ajuste ejecutiva 2.016	0,09		
Pte cobro ejecutiva cierre ejercicio 2.016	23.502,67		

Saldo a favor en la C.R.C. C/C nº 1139263923 Acequia al cierre ejercicio	10.108,84
Total disponible	10.108,84

RELACIÓN DE GASTOS EN EL RIEGO POR GOTEO AÑO 2.016

CONCEPTO	GASTOS
Sueldo Motorista	15.600,00
Recibos de luz	54.456,53
Suministros	1.431,17
Compra agua balsa	4.860,52
Reparación y mantenimiento	37.895,15
Otros gastos	2.618,79
Seguridad Social	3.806,49
TOTAL GASTOS	120.668,65



**JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 Años

(1275-2015)

Ingresos venta agua	109.611,80
Ingresos Extras	2.367,79
Resultado	-8.689,06
Superávit (+) Déficit (-)	-8.689,06

Saldo a favor en la C.R.C. C/C nº 2186911620 Goteo al cierre del ejercicio	2.677,96
Total disponible	2.677,96

RELACIÓN DE GASTOS DE LOS MOTORES DE LA ACEQUIA PUERTAS DE MURCIA 2.016

CONCEPTO	GASTOS
Sueldo Motorista	19.146,57
Gastos de luz motores	40.744,89
Gastos de luz pozos	0,00
Suministros	1.067,09
Otros gastos	3.230,46
Gastos de reparaciones	1.448,75
Seguridad Social	3.806,53
Bomba	11.112,44
Gastos de mantenimiento	1.801,80
TOTAL GASTOS	82.358,53
Ingresos venta agua motores	92.658,75
Ingresos extraordinarios	612,00
TOTAL INGRESOS	93.270,75



**JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 AÑOS

(1275-2015)

Superávit (+) Déficit (-)	10.912,22
Resultado Final	10.912,22

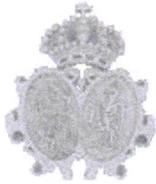
Saldo a favor en la C.R.C. C/C nº 1139263626 Motores al cierre del ejercicio	17.524,38
Total disponible	17.524,38

Seguidamente, se concede la palabra a los asistentes para que puedan exponer cuantas dudas tengan sobre las cuentas presentadas. En relación con los motores, por el Sr. **Lidón** se pregunta si el coste del precio del agua varía en función del coste de la luz en función de la franja horaria indicándose por el mismo que es un precio fijo por hora con independencia de la franja horaria del en que se lleve a efecto el riego, terminando que ha bajado el precio 4 euros. Por el Sr. **Lidón** se indica debe mantenerse el precio para que la acequia tenga un remanente importante para cualquier rotura de la bomba, indicándose por el Sr. **Cascales** no es necesario por disponer de fondos suficientes la acequia y ser las bombas modernas.

Por el Sr. **Lidón** se pregunta por el detalle de dos facturas de arreglo de bombeo al no venir detallado el número de horas de trabajo a que corresponde la factura, indicándose por el Síndico que pedirá a la empresa para futuras emisiones lo haga más detallado.

En relación con las cuentas del goteo no se formula pregunta alguna por los asistentes.

En relación con las cuentas del cuerpo de la acequia no se formula ninguna aclaración.



Después de diversas intervenciones de los asistentes es sometida las cuentas a votación siendo aprobadas por unanimidad de los presentes.

Entrando a conocer del segundo punto del orden del día, nuevamente, por el Sr. Juez, se concede la palabra al Síndico para que dé cuenta de la propuesta de presupuesto aprobado en la Junta Particular de Síndicos y Electos, así como la propuesta de derrama. Por el Síndico se indica que el presupuesto aprobado inicialmente es el siguiente:

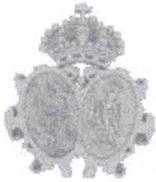
PRESUPUESTO ACEQUIA PUERTAS DE MURCIA AÑO 2.017

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Derechos generales Juzgado 2.017	17.600,00
Gastos varios	8.500,00
Gastos de mantenimiento Acequia	3.000,00
Canon de Regulación año 2.017	12.500,00
Canon C.H.S. Uso soto Río	3.200,00
Seguimiento control Acequia y Goteo	2.500,00
Reparación y conservación goteo	8.000,00
Total Gastos	55.300
TOTAL	55.300

Tahúllas de Reparto: 5.162-1

Precio por tahúllas: 10.71 €

Derrama puesta al cobro: 11,00 €/th.



**JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 AÑOS

(1275-2015)

A fin de atender el presupuesto indica que la propuesta aprobada por la Junta Particular de Síndicos y Electos del heredamiento, es la de imponer una derrama al heredamiento por importe de **ONCE EUROS POR TAHULLA (11.00 €/tha)**.

Antes de someter el punto a votación, somete a la consideración de los presentes el presupuesto a fin de que soliciten cuantas aclaraciones se precisen.

Sometida a votación es aprobado el punto por unanimidad de los presentes.

En consecuencia, es aprobado el presupuesto y la propuesta de derrama aprobada en la Junta particular de Síndicos y electos.

Por el Sr. Sindico se explica a los asistentes el estado de los recibos pendientes en ejecutiva y los datos de diversos deudores para información de los asistentes.

TERCER PUNTO.- Asuntos de interés y urgentes que se produzcan desde la convocatoria a la celebración de la presente junta. Por el síndico, como asunto de interés, se da cuenta de la relación de tablachos particulares que están rotos en la acequia y da cuenta de los acuerdos adoptados por el Sr. Juez de Aguas para que se reparen, indicando se han encargado ya presupuestos de reparación para su cargo a los interesados.

CUARTO.- Ruegos y preguntas. Por el Sr. **Lidon** se indica que en el acta del año pasado se le dijo que podía regar las 24 horas pidiéndosele a Pedro, habiendo hablado con el motorista quien le ha dicho que eso no es posible; por el Síndico se le indica que algunos riegan de noche porque el motorista no tiene posibilidad de darle agua y en otros casos por tratarse de hortalizas, esto es, excepciones. Por el Sr. **Lidon** se indica que no entiende porque no puede existiendo unas instalaciones; por el Síndico se indica que el problema puede estar en la carga de la



JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años

(1275-2015)

tubería que obliga a poner en marcha los motores. Por el Sr. Lidon se indica que pertenece a varias comunidades y en todas puede regar por la noche y no entiende porque aquí teniendo condiciones no puede hacerlo. Por el Sindico se indica se puede estudiar pero que encarecerá el gasto de energía al tener que estar los motores en funcionamiento las 24 horas. Nuevamente, insiste quiere que conste en acta su petición entendienddo que la razón dada por el Sindico no es correcta por ser el precio de la luz de noche muy inferior a la de día, siendo contestado por el Sindico que exige el funcionamiento de las bombas para que no baje de 2 kw de presión. Por el Sindico se le indica que diga las parcelas que está interesado para ver la posibilidad de hacerlo hablándolo con Pedro, el motorista.

Igualmente, recuerda la posibilidad de pagar los recibos en el banco queriendo conocer el estado de las gestiones; por el Sr. Estañ indica que está realizando la gestión con diversas entidades pero que el tema está un poco ralentizado.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presenta acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.

E./